



Buenos Aires, 7 de abril de 2014

RES. PRESIDENCIA N° 258 /2014

VISTO:

La Res. Pres. 923/2013, y

CONSIDERANDO:

Que por conducto de la resolución mencionada en el Visto, de fecha 11 de Septiembre de 2013, se creó en el ámbito del Centro de Planificación Estratégica, la Editorial del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires denominada "Editorial Jusbaire".

Que entre sus funciones se encuentran las de *"Centralizar todas las publicaciones que se realicen en el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluidos el Tribunal Superior de Justicia y el Ministerio Público", "Proponer anualmente al Consejo Editorial un plan de publicaciones" y "Aprobar el presupuesto de cada libro y de sus reediciones, cuando lo considere oportuno, de conformidad con el presupuesto del plan de publicaciones aprobado por el Consejo Editorial"*.

Que esta nueva realidad, generada a partir de la creación de la Editorial Jusbaire, coadyuva al continuo proceso de expansión del Poder Judicial de la CABA que viene acompañado de la necesidad de adecuar la infraestructura edilicia a sus novedades funcionales.

Que en tal inteligencia, se impone la necesidad de iniciar la búsqueda de un local comercial que resulte apto para la localización física de la mentada Editorial.

Que en tal sentido, y para la adecuada funcionalidad e identidad del mismo en su vinculación con este Consejo de la Magistratura y con el Poder Judicial de la CABA en su conjunto, corresponde que el local requerido se ubique lo más próximo posible a la flamante sede del Consejo, sita en Avda. Julio A Roca. N° 516/530.



Que en cuanto a las medidas aproximadas requeridas al efecto, se estima que la superficie debería tener entre doscientos (200) y cuatrocientos (400) metros cuadrados.

Que por ende, corresponde instruir al Señor Administrador para que inicie la búsqueda referida en los considerandos anteriores, de modo de facilitar el cumplimiento de los objetivos tenidos en mira al momento de crear la editorial.

Que resulta conveniente dictar la resolución con antelación a la realización del próximo Plenario de Consejeros, para luego ser sometida a su respectiva ratificación.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley Nº 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

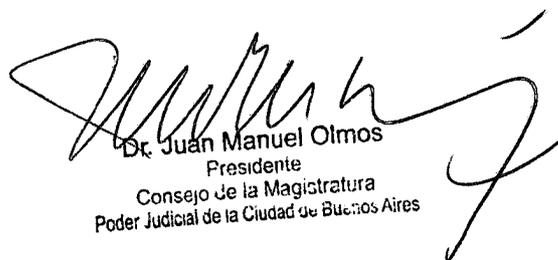
Artículo 1º: Instruir al Administrador General del Poder Judicial a que realice la búsqueda de un local comercial en alquiler, con características de entre doscientos (200) y cuatrocientos (400) metros cuadrados y con ubicación dentro del radio de doscientos (200) metros de la sede del Consejo de la Magistratura sita en Diag, Pte. Julio A. Roca 516/530 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por las razones expuestas en los considerandos.

Artículo 2º: Establecer que la comisión inmobiliaria no podrá superar el dos por ciento (2%).

Artículo 3º: Remitir los antecedentes para su ratificación por el Plenario.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Oficina de Administración y Financiera, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº 258 /2014


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires